

- 5.— Las Comunidades Autónomas. Principios de Organización. Competencias.
- 6.— El Estatuto de Autonomía de La Rioja. Estructura. Competencias y Organos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 7.— Los Municipios. El Gobierno municipal. Los servicios provinciales.
- 8.— La Provincia. El Gobierno de la Provincia. Los servicios provinciales.
- 9.— El Personal al Servicio de la Administración Pública. Personal Funcionario y Personal laboral.
- 10.— La Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

ANEXO III

TEMAS ESPECIFICOS

- 1.— Instalaciones de un laboratorio de análisis. Material básico. Material fungible.
- 2.— Esterilización y preparación de material para análisis biológico. Autoclaves. Horno Pasteur. Mantenimiento de material estéril. Destrucción de material utilizado.
- 3.— Preparación de medios para cultivo de bacterias, hongos y levaduras. Tipos de medios de cultivo. Tipos de siembra.
- 4.— Toma de muestras para su envío al laboratorio, recepción y conservación de las mismas.
- 5.— Higiene y seguridad en el trabajo de laboratorio: Normas. Prevención de accidentes. Medidas a adoptar en caso de accidente. Identificación de símbolos de peligro.
- 6.— Animales de experimentación. Manejo y cuidados. Vías de administración de las muestras a ensayar.
- 7.— Balanzas. Balanzas de precisión y granatarios.
- 8.— Concepto de soluto y solvente. Tipo y características de las Soluciones. Normalidad y Molaridad.
- 9.— Concepto de ácido base. Disociación. Concepto de los métodos para su medida. Soluciones tampón.
- 10.— Métodos básicos de análisis. Gravimetría y Volumetría. Material y apartados utilizados. Indicadores.
- 11.— Métodos de separación, extracción, cristalización y precipitación.
- 12.— Otros métodos de separación: Filtración, desecación, centrifugación y ultracongelación.
- 13.— Microscopía. Microscopio óptico y electrónico. Conservación de los aparatos.
- 14.— Métodos fundamentales utilizados en la identificación de bacterias.
- 15.— Preparación de medios para el cultivo de virus. Líneas celulares.

ANEXO IV

TITULARES:

Presidente: Sr. D. Bernabé de Diego Martínez, Director General de Administración Local.
 Vocales:
 D. Genaro Conde Rebollar.
 D. Luis San Millán Larizgoitia.
 D. José Luis Sáinz Sáenz, designado por la Junta de Personal.
 Secretario: D^a. Laura Suberviola Elvira.

SUPLENTES

Presidente: D. Felipe García de Jalón Ramírez.
 Vocales:
 D. Carlos Oficialdegui Ganuzas.
 D^a. Alicia Fernández Blanco.
 D^a. M^a Teresa Viguera Jiménez, designado por la Junta de Personal.
 Secretario: D^a. Felisa Lizarraga Sáenz.

Resolución por la que se resuelve el concurso de traslados para plazas del Cuerpo de Gestión de Administración General

II.B.142

Por Resolución de 28 de Enero de 1991, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja el día 9 de Febrero, se convocó concurso de traslados para plazas del Cuerpo de Gestión de Administración General.

En cumplimiento de lo establecido en la Base Séptima de la citada Resolución y, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, RESUELVO:

Primero.— Adjudicar destinos, en las Consejerías que se indican a los siguientes funcionarios:

- M^a Angeles Cervero Tarancón Consejería de Hacienda y Economía (Secretaría General Técnica).
- Carmen Gómez Carrera Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio. (Dirección General de Industria y Turismo).

Milagros Sáinz Ruiz Consejería de Hacienda y Economía (Secretaría General Técnica).

Segundo.— La adscripción a las plazas obtenidas a través de este concurso no tendrá efectividad hasta que no se produzca la incorporación de nuevo personal por convocatoria de acceso libre.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas.

Logroño, 28 de Febrero de 1991.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Resolución por la que se resuelve el concurso de traslados para plazas del Cuerpo Subalterno de Administración General

II.B.143

Por Resolución de 28 de Enero de 1991, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja en día 9 de Febrero, se convocó concurso de traslados para plazas del Cuerpo Subalterno de Administración General.

En cumplimiento de lo establecido en la Base Séptima de la citada Resolución y, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, RESUELVO: Declarar desierto el concurso de traslados para plazas del Cuerpo Subalterno de Administración General por no reunir ninguno de los solicitantes lo dispuesto en el punto 1 de la Base Segunda de la Convocatoria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas.

Logroño, 28 de Febrero de 1991. — La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Resolución por la que se convoca concurso de traslados para puestos del Cuerpo Administrativo de Administración General

II.B.144

Finalizadas las pruebas selectivas convocadas para la provisión de plazas del Cuerpo Administrativo de Administración General, y previamente a la adjudicación de destino de los funcionarios de nuevo ingreso seleccionados en las mismas, procede ofertar puestos vacantes a los funcionarios que se hallan al servicio de la Administración y cumplan todos los requisitos exigidos, con el fin de permitir su movilidad.

En su virtud, esta Consejería de Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo punto 2 del Decreto 7/89, de 24 de Febrero,

RESUELVE: Convocar concurso de traslados en las condiciones y para los puestos del Cuerpo Administrativo de Administración General, conforme a las siguientes:

BASES

Primera.— Son objeto del concurso 9 puestos vacantes del Cuerpo Administrativo de Administración General adscritos a las siguientes Consejerías:

CONSEJERIA	Nº de Puestos	Nivel
— VICEPRESIDENCIA	1	14
— HACIENDA Y ECONOMIA (Intervención General)	1	16
— ADMINISTRACIONES PUBLICAS (Dirección Gral. Función Pública)	1	16
— AGRICULTURA Y ALIMENTACION (Dirección Gral. de Estructuras e Industrias Agroalimentarias)	1	14
— SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL (Secretaría Gral. Técnica)	1	16
(Dirección Gral. de Bienestar Social: - Residencia de Ancianos de Calahorra)	1	16
— OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Secretaría General Técnica)	1	16
(Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda)	1	16

Segunda.— 1.— Podrán participar en este concurso de traslados los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Administrativo de Administración General, que se hallen al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja a la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2.— No podrán participar en este concurso los funcionarios que hayan tomado posesión en el último destino obtenido en concurso, sin haber transcurrido dos años desde la misma, salvo lo previsto en el Decreto 31/1989, de 3 de Junio.

3.— Tendrán obligación de concursar, debiendo solicitar todas las vacantes ofertadas, y siempre que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria los funcionarios que se encuentran en las situaciones relacionadas en el artículo 4.2 del Decreto 8/1989, de 24 de Febrero.